



POSADAS, 14 DIC 2012

VISTO: El Expte. S01:0003430/2012. Secretaría General Académica. Procedimiento p/la conversión de Notas y del Promedio de Graduados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 094/11 aprueba la nueva Escala de Calificaciones para las carreras de Pre-Grado y Grado de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Artículo 11° de la citada Ordenanza dice: "ESTABLECER que, a solicitud de los Graduados, resultará posible la conversión de notas obtenidas bajo la anterior escala".

QUE, en consecuencia, es necesario reglamentar el procedimiento a seguir en los casos en que los graduados realicen esta solicitud.

QUE, la Secretaría General Académica presenta una propuesta para reglamentar dicho Artículo.

QUE, realizada la consulta de opinión de las Unidades Académicas, a través de sus Secretarios Académicos, en reunión realizada el día 25 de Octubre de 2012, la propuesta fue aceptada con unánime consenso, por cuanto regula la medida aprobada por Ordenanza N° 094/11.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 050/12, obrante a fs. 10, sugiere: "Aprobar el procedimiento para la conversión de notas del promedio de los graduados que egresaron con la anterior escala"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo, en su 5ª Sesión Ordinaria/2012, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Reglamentación del Artículo 11° de la Ordenanza N° 094/11 referida al "Procedimiento para la conversión de notas y del promedio de los graduados que egresaron con la anterior escala de calificaciones" que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la aplicación de la presente normativa en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, difundir en todas las Unidades Académicas de la Universidad y Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 124-12

Smd/SC
GnM


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



POSADAS, 14 DIC 2012

124-12

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE NOTAS Y DEL PROMEDIO DE LOS GRADUADOS QUE EGRESARON CON LA ANTERIOR ESCALA DE CALIFICACIONES

1. El graduado de carreras de pre-grado y grado de la Universidad Nacional de Misiones podrá solicitar por nota al/la Secretario/a Académico/a de la Facultad o al Director/a de la Escuela en donde egresó, la conversión de las calificaciones obtenidas bajo la anterior escala para que se determine el nuevo promedio de materias aprobadas, aplicando la escala de equivalencias determinadas en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 094/11.
2. El/la Secretario/a Académico/a de la Facultad o el Director/a de la Escuela pertinente, extenderá un Certificado de Conversión de Notas en donde consten todas las materias aprobadas y el nuevo promedio, de acuerdo a la Ordenanza N° 094/11, con la firma del Director de Estudios o equivalente, el Secretario Académico y el Decano o Director de Escuela, según corresponda.
3. Una copia de este certificado, con la firma del graduado si éste lo hubiere recibido conforme, será archivado en su legajo.


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones